



Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Provincia de Rio Negro

RESOLUCION N° 00000081-I-2025

VISTO: la ordenanza N° 2528-CM-14, 3133-CM-19 y Resolución 1310 -I-2024, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza 3133-CM-19 expresa en su tercer artículo "... 3º) Se fija como índice de actualización de los montos del artículo 1º, relativos a la ordenanza 257-C-89 la variación del índice de la Cámara Argentina de la Construcción, tomando como base el índice correspondiente al mes de junio 2024. El Departamento Ejecutivo, luego de la entrada en vigencia de la presente ordenanza efectuará la actualización de los montos semestralmente, mediante el dictado de la resolución correspondiente y los nuevos montos resultantes de la aplicación de la variación del índice promedio por cada período, los que operarán como límite máximo autorizado a actualizar. Para el caso de que el mencionado índice no se encuentre disponible en su versión oficial, se aplicará en forma supletoria el índice de precios al consumidor nivel general del INDEC;
- que el Departamento Ejecutivo efectuó la actualización de los montos semestralmente, siendo la última actualización la dispuesta por la Resolución 1310-I-2024;
- que según lo establecido, corresponde realizar la actualización de los montos para el corriente semestre aplicando la variación porcentual de los índices de junio 2024 a diciembre 2024;
- que el índice correspondiente al mes de junio 2024 es de 6.238,00 y diciembre 2024 es de 7.717.1 (índice de precios al consumidor nivel general INDEC);
- que de los índices mencionados resulta el coeficiente 1.237 debiéndose aplicar a los importes determinados en la Resolución N° 1310 -I -2024;
- que aplicando dicho coeficiente resultaron los siguientes montos;

| Concepto | Resolución 1310 - I-24 | Actualización |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| Compra Directa, hasta... | \$ 6.930.401,40 | \$ 8.572.906,55 |
| Concurso de Precios, hasta... | \$ 16.689.145,00 | \$ 20.644.472,40 |
| Licitación Privada, hasta... | \$ 99.799.815,20 | \$ 123.452.371,40 |

| | | |
|-------------------------------|------------------|-------------------|
| Licitación Pública, más de... | \$ 99.799.815,20 | \$ 123.452.371,40 |
|-------------------------------|------------------|-------------------|

- que por ello y lo normado en la Ordenanza N° 2379-CM-2013, el Art. 50º de la Carta Orgánica Municipal y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de tal cuerpo legal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ESTABLECER:** para el período enero 2025 a junio 2025 los siguientes montos para las contrataciones inherentes a la Ordenanza 257-C-89.

| Concepto | Resolución 1310 - I-24 | Actualización |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|
| Compra Directa, hasta... | \$ 6.930.401,40 | \$ 8.572.906,55 |
| Concurso de Precios, hasta... | \$ 16.689.145,00 | \$ 20.644.472,40 |
| Licitación Privada, hasta... | \$ 99.799.815,20 | \$ 123.452.371,40 |
| Licitación Pública, más de... | \$ 99.799.815,20 | \$ 123.452.371,40 |

2. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 24 de enero 2025.